

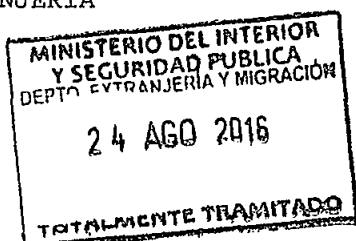
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 168225

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

N°Int: 6716419



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jaime Elvin RAMIREZ MINA RUN: 24.591.137-8
2. Doña Cindy ARDILA RENGIFO RUN: 24.532.154-6
3. Doña Maria Margarita GARCIA CUADROS RUN: 23.950.081-1
4. Doña Maria GAUNA LARICO RUN: 24.964.722-5
5. Don Jose Manuel CHOQUE LAMAS RUN: 24.591.320-6
6. Don Jose Manuel VILLANUEVA HERRERA RUN: 24.962.299-0
7. Don Jean-Philippe GRAVIER RUN: 24.640.325-2
8. Doña Marie-Ange SOUPRAYEN-CAVERY GRAVIER RUN: 24.674.030-5
9. Doña Ramonita SUAREZ JIMENEZ RUN: 24.171.629-5
10. Don Juan Manuel VELASQUEZ BUITRAGO RUN: 24.576.975-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/EOC
[141]08/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN